



FECHA: Bogotá D.C., 05 de julio de 2018

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y PUBLICO GENERAL


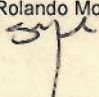
ASUNTO: MODIFICACION MANUAL DE SERVICIOS
Titulo 1- Capitulo Sexto

Por medio de la presente Circular reglamentaria y en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 02 de 2018 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, se informan los Destinos que se podrán financiar por la Línea Especial de Redescuento "A TODA MAQUINA E INFRAESTRUCTURA", los cuales se incorporan al numeral 2 del Capítulo Sexto Título 1 del Manual de Servicios, el cual quedará así:

**Título Uno -Capitulo Sexto:
Numeral 2. Destinos financiables**

Se podrán financiar mediante esta línea de redescuento los correspondientes a la adquisición de maquinaria y equipos nuevos de uso agropecuario que se encuentren dirigidos a apoyar el eslabón primario del sector agropecuario, es decir la producción, la construcción de obras de infraestructura nuevas para la transformación primaria y/o comercialización requeridos en los diferentes eslabones de las cadenas agropecuarias, acuícolas, forestales y de pesca, así como la maquinaria y los equipos nuevos requeridos en estos procesos, mediante los siguientes destinos:


CODIGO	NOMBRE DEL DESTINO
447100	COMBINADAS
447200	IMPLEMENTOS Y EQUIPO
447050	TRACTORES
447150	MAQUINARIA PESADA USO AGROPECUARIO
447250	EQUIPOS PARA ACTIVIDADES PECUARIAS
447350	EQUIPOS PARA ACUICULTURA Y PESCA

Elaboró: Gloria P. Suárez
V° Bo.: Clara E. Sarmiento Secretaria General (e) 
Julio Enrique Corzo – Rolando Monroy 

**CIRCULAR REGLAMENTARIA****P - 26 DE 2018**

347250	INFRAESTRUCTURA PARA FORESTALES
347400	BODEGAS
347480	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA
347490	INFRAESTRUCTURA PECUARIA
647400	BODEGA MANEJO POST-COSECHA
641250	INFRAESTRUCTURA
641050	MAQUINARIA Y EQUIPOS
641150	TRANSPORTE ESPECIALIZADO
641100	UNIDADES Y REDES DE FRIO
547400	OBRAS CIVILES PARA RIEGO
547050	EQUIPOS Y SISTEMAS DE RIEGO
547450	OBRAS CIVILES PARA DRENAJE
547100	EQUIPOS Y SISTEMAS DE DRENAJE
547410	OBRAS CIVILES PARA MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO EN PROYECTOS PECUARIOS, Y ACUÍCOLAS Y DE PESCA
641160	TRANSPORTE NO ESPECIALIZADO
547440	CORRECCION QUIMICA DE SUELOS
347080	TRAPICHES PANELEROS
547020	ADECUACION DE TIERRAS PARA ACTIVIDAD AGRICOLA
547030	ADECUACION DE TIERRAS PARA ACTIVIDAD PECUARIA
347050	BENEFICIADEROS DE CAFÉ
347350	CARRETEABLES Y PUENTES

Elaboró: Gloria P. Suárez
V°.Bo.: Clara E. Sarmiento Secretaria General (e)
Julio Enrique Corzo – Rolando Monroy

	CIRCULAR REGLAMENTARIA	P - 26 DE 2018
---	-------------------------------	-----------------------

547500	OBRAS CIVILES CONTROL DE INUNDACIONES
547250	ADECUACION DE TIERRAS PARA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUICOLA
547060	EQUIPOS E IMPLEMENTOS MANEJO RECURSOS HIDRICO EN PROYECTOS PECUARIOS, ACUÍCOLAS Y DE PESCA
347200	INFRAESTRUCTURA PESQUERA Y ACUICOLA
447300	EQUIPOS PARA FORESTALES

De otra parte, se informa que se adiciona un nuevo numeral a éste capítulo (capítulo sexto Título Uno) correspondiente al número ocho (8), el cual quedará así:

“Numeral 8. Disposiciones Generales:

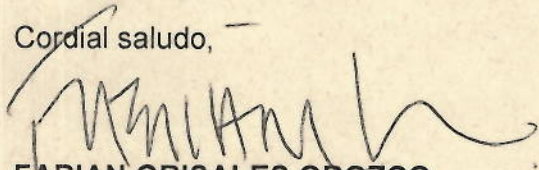
A la presente línea de crédito no podrán acceder los Departamentos, Distritos y Municipios”.

Por lo anterior, se adjunta a la presente circular el Capítulo Sexto Título Uno del Manual de Servicios.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial, Vicepresidencia de Operaciones y/o la Dirección de Crédito e ICR de FINAGRO.

Lo dispuesto en la presente circular rige a partir del día seis (6) de julio de 2018.

Cordial saludo,



FABIAN GRISALES OROZCO
Vicepresidente Financiero – Representante Legal



Elaboró: Gloria P. Suárez
V°.Bo.: Clara E. Sarmiento Secretaria General (e)
Julio Enrique Corzo – Rolando Monroy

